



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/07/09	Edición Inicial
01	19/03/15	Eliminación de los indicadores IN14, IN15, INE01 e INE02 Eliminación del Anexo F01-PE05, ya que las acciones de mejora están integradas en el gestor documental del SGC Isotools

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 12/03/15	Revisión: Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 18/03/15	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 19/03/15
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga mide y analiza los resultados del Sistema de Garantía de la Calidad. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se establecen los objetivos anuales y propuestas para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y cómo se realiza el seguimiento de los mismos.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones de grado o postgrado ofertadas por la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Procedimiento PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.

4. DEFINICIONES

No proceden.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

La Facultad de Psicología, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza periódicamente los resultados que obtienen sus principales procesos. De la comparación con los objetivos propuestos, y siempre que se considere que existe una desviación apreciable, se establecerán acciones de mejora que permitan un acercamiento a dichos objetivos.



Asimismo, el Centro realizará el seguimiento programado de las acciones incluidas en los Planes Anuales de Mejora, analizando su grado de consecución y proponiendo modificaciones, si procede, para garantizar su desarrollo.

Esta labor es realizada por la Comisión de Garantía de Calidad, al finalizar el año académico, y a partir de los resultados obtenidos del seguimiento realizado, propondrá los nuevos objetivos de calidad para el próximo curso, así como el correspondiente Plan Anual de Mejora.

5.2. Obtención y revisión de la información

La Facultad de Psicología en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza anualmente de forma sistemática los resultados que obtienen sus principales procesos y, a partir de este análisis, siempre que se considere procedente, se establecerán acciones para establecer correcciones y elaborar propuestas para su mejora.

El Coordinador o Coordinadora de Calidad del Centro es responsable de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. Si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información lo comunica a quién se la ha suministrado para su corrección.

La información a analizar procede de los resultados obtenidos mediante los indicadores relativos a cada uno de los procedimientos de este Manual de Procedimientos. Asimismo, se tendrán en cuenta los datos derivados del informe anual de Quejas presentado al Claustro por el Defensor o Defensora de la Comunidad Universitaria de la UMA y el informe que el Defensor o Defensora de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Psicología presenta a la Junta de Centro.

5.3. Análisis de los resultados

La Comisión de Garantía de la Calidad recibe la información que le suministra el Coordinador de Calidad y procede a su análisis, tanto de modo general como atendiendo a los objetivos anuales planteados y a las acciones de mejora previstas



para su desarrollo. Como resultado de este análisis, se elabora un informe en los términos descritos en el apartado 5.4.

Caso de producirse situaciones a mejorar y, tras analizar las causas de las mismas, la Comisión de Garantía de la Calidad propondrá la realización de acciones de mejora para facilitar la consecución de los objetivos y mejoras propuestas.

5.4. Informe de Seguimiento del SGC

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, en sus reuniones periódicas (al menos una al trimestre) realizará un seguimiento del despliegue de los objetivos y acciones de mejora de ese curso. Las actas de las reuniones de dicha Comisión tendrán la función de Informes de Seguimiento.

5.5. Informe Anual de los Resultados del Sistema de Garantía de la Calidad (SGC). Propuesta de Objetivos Anuales de Calidad y Plan Anual de Mejora

Una vez que se finalice el curso académico y se cuente con los resultados de los indicadores, la CGC elaborará un Informe o Memoria Anual de los Resultados del SGC, dónde se deberá reflexionar sobre el nivel de cumplimiento de los objetivos y acciones de mejora del curso que ha finalizado y, además, se propondrán los objetivos y acciones de mejora para el próximo curso.

Este Informe o Memoria Anual debe remitirse para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Coordinador de Calidad de su difusión.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad (IN02)
- Porcentaje de acciones de mejora realizadas (IN16).

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
--	--	-----------------------------------

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informes de seguimiento del SGC (actas de reuniones de la CGC)	Papel o informático	Coordinador/A de Calidad del Centro	6 años
Informe o Memoria Anual de Resultados	Papel o informático	Coordinador/a de Calidad del Centro	6 años
Acta de la Junta de Centro o documento relativo a la aprobación del informe o memoria anual	Papel o informático	Secretaría del Centro	Indefinido

8. RESPONSABILIDADES

- **Junta de Centro:** Aprueba el Informe o Memoria anual con objetivos y Plan de Mejora elaborado por la CGC.
- **Comisión de Garantía de la Calidad (CGC):** Analiza toda la documentación que le facilita el Coordinador de Calidad, incluyendo el nivel de consecución de los objetivos anuales y del Plan de Mejora. Elabora un informe trimestral del seguimiento de los resultados del SGC (actas de las reuniones de la CGC) y uno anual en el que además del análisis de resultados propone nuevos objetivos para el curso siguiente y el Plan Anual de Mejora (fichas de acciones de mejora).
- **Coordinador de Calidad (CC):** Recoge toda la información disponible y la remite a la Comisión de Garantía de la Calidad. Difunde los objetivos anuales para el próximo curso y los resultados de la revisión.
- **Resto de comisiones del Centro:** Todas las Comisiones con responsabilidad en la toma de decisiones de alguno de los procesos del SGC deberán tener en cuenta el Informe o Memoria de Resultados y Plan Anual de Mejora elaborado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro y aprobado por la Junta de Centro.



9. FLUJOGRAMA

PE05. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

